



**Política del Sistema**

---

**ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL**

## POLÍTICA DE SISTEMA

**ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, EPR** es una empresa distribuidora de energía eléctrica, según establece la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La función de la empresa es la distribución de energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo y gestionar sus redes, teniendo como objeto social exclusivo el desarrollo de dicha función.

Electricidad de Puerto Real, S.A. se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores con el código R1-034.

Con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de satisfacción de sus clientes y realizar su trabajo de forma correcta, ha decidido implantar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo según las directrices de las Normas ISO **9001:2015**, ISO **14001:2015** e ISO **45001:2018**, bajo el alcance "*Distribución de energía eléctrica*"

Por esta razón, se ha desarrollado una Política del Sistema de Gestión, aplicable a nuestras actividades y servicios, que define los principios de actuación con relación a la gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo, que, en adelante, oriente e inspire a todas las actividades y servicios desarrollados por nuestra empresa y sirva para poner de manifiesto nuestro compromiso público en este sentido.

De este modo, **EPR** se compromete a las siguientes obligaciones:

- Cumplir y respetar tanto los requisitos legales aplicables a nuestras actividades, como otros requisitos que se haya propuesto la organización o nos apliquen.
- Adoptar el compromiso de la mejora continua, planteando objetivos y metas, fácilmente medibles y asumibles en función de las capacidades de nuestra empresa.
- Adoptar medidas necesarias para la protección del medio ambiente, prevenir y minimizar el impacto que pueda provocar nuestra actividad al medio ambiente, llevando a cabo unas buenas prácticas ambientales en la empresa. Asegurando una eficacia para el control operacional de la gestión ambiental. En la medida de lo posible se aplicarán estas directrices de manera transversal a la actividad de la empresa para la preservación del planeta.
- Asegurar la capacitación, competencia y actitud profesional de los trabajadores a través de programas de formación y sensibilización ambiental, calidad y seguridad y salud laboral.
- Mejorar la relación con nuestros clientes y proveedores, valorando la satisfacción de los primeros y estableciendo canales de comunicación con los segundos para un beneficio mutuo.

- Involucrar a clientes, proveedores, subcontratistas y al público en general en esta Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud de EPR, tratando de hacerles partícipes de la misma y conseguir entre todos llevar a cabo una adecuada gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud.
- Compromiso de la Dirección con la Seguridad y Salud Laboral, en concreto, con la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Gestión transparente de las relaciones derivadas de la actividad preventiva con los diversos grupos de interés.
- Compromiso para la consulta y participación activa de los trabajadores.
- Comunicación de las líneas estratégicas, política, planes, objetivos e indicadores para conseguir la efectiva integración de las actividades preventivas.
- Impulso de las actuaciones innovadoras encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo.
- Integrar los principios de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la actividad preventiva.
- En materia de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Calidad de Vida en el trabajo, conocer y evaluar los riesgos, procesos y servicios; seguir y controlar la implantación de las acciones correctoras.

Esta política se encuentra a disposición del público y se revisa y actualiza para su continua adecuación.



LA DIRECCIÓN